

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

V I S T O:

El Expediente N° 63.384/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 212 obra nota N° 569/19 de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales solicitando la contratación del señor Alejandro VICTORIA, integrante del equipo de cátedra de la asignatura "Taller de Diseño Gráfico y Fotografía" de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, desde el 1º de enero al 31 de marzo de 2020;

QUE a fs. 213 el consejero del claustro académico a cargo del Decanato Mg. Osiris SOFIA solicita la certificación de crédito presupuestario;

QUE a fs. 214 la Secretaría de Administración informa la existencia de fondos para la contratación en el periodo indicado, indicando la fuente de financiamiento y el importe mensual que recibirá el señor VICTORIA;

QUE a fs. 215 obra nota del Decano N° 1289/19 solicitando la elaboración del instrumento legal pertinente;

QUE a fs. 216 obra Disposición ad-referéndum N° 946/19 autorizando la suscripción del contrato bajo la modalidad de locación de servicios con el señor Alejandro VICTORIA para desempeñarse como técnico profesional del equipo de cátedra de la asignatura "Taller de Diseño Gráfico y Fotografía" de la carrera Licenciatura en Comunicación Social, con una antigüedad de VEINTE (20) años, a partir del 1º de enero al 31 de marzo de 2020;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de Trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

QUE a fs. 262 obra Despacho N° 7/20 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 946/19 de fecha 10 de diciembre de 2019 dictada por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG